

fondo de esta bahía indenominada, y al través del cabo, es profundo, pues á un cable de distancia de la playa da un braceaje de 10 y más brazas.

Al través de la punta S.E. de la referida bahía, el oleaje revienta en una extensión como de  $\frac{1}{4}$  de milla hacia el E.

Hacia el N. de cabo Pulmo ó Palma, á  $1\frac{1}{2}$  millas de su extremidad, hay una pequeña roca blanca saliente.

Las ruinas de San Antonio (véase este nombre) demoran al N.O. del cabo unas 8 millas; y como á  $2\frac{1}{2}$  O. directo del fondo de la pequeña bahía ya descrita, se destaca un cerro notable que tiene una altura de más de 1,300 pies.

**Palma (Punta).** Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta proyección de la costa expresada es la extremidad S.O. de la bahía de San José del Cabo.

Es de formación rocallosa, y se halla en seguida de un trecho de playa arenosa; es baja y abrupta, teniendo en su derredor un sinnúmero de rocas separadas. Se halla respaldada como á la distancia de 3 cables por una eminencia de forma tumularia, de unos 350 pies de altura.

A  $1\frac{1}{2}$  millas S.O. le queda en demora el Cerro Colorado de una altura de más de 600 pies, y de formación de piedra rojiza, y que distante sólo  $\frac{1}{2}$  milla de la playa, es un excelente punto de marcación en esta parte de la costa citada; en la cual á una distancia de  $1\frac{1}{2}$  millas al través, la sonda da más de 100 brazas de fondo.

La posición geográfica de punta Palma, marcada en la carta 621 de la Oficina hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, es: latitud  $23^{\circ}$  N., y  $109^{\circ} 44'$  O. de Greenwich.

**Palma.** Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de San Ignacio, al N. de Santa Apolonia. Tiene abierta solamente una mina del mismo nombre.

**Palma.** Mina de plata en la sierra de Tescalama, Estado y Distrito de Sinaloa, al S.O. de Bacubirito.

**Palma.** Mineral del Estado de Sonora, Distrito de Ures, situado al N.O. de esta ciudad, y á 4 leguas al S.E. de Opodepe.

**Palma Alta.** Rancho de la congregación de San Nicolás, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Palma Cuata.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

**Palma de Coco.** Rancho de la congregación del Escorial, municipalidad de San Juan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

**Palma de Dentro.** Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

**Palma de Fuera.** Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

**Palma de la Cruz.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Palma Delgada.** Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

**Palma Gorda.** Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 8 habitantes.

**Palma Gorda.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 286 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 294 habitantes.

**Palma Gorda.** Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 73 habitantes.

**Palma Mocha.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 104 habitantes.

**Palma Prieta.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 508 habitantes.

**Palma ó Iramuco.** Hacienda de la municipalidad de

Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

**Palmar (San Agustín del).** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tecamachaleo, Estado de Puebla, á 24 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad: 6,426 habitantes, distribuidos en la villa, y en 3 pueblos: Xallepec, Cuacnopala, y Cuesta Blanca; en 9 haciendas: San Antonio de Martínez, San Juan, Jesús, San Pedro, Santa Ana la Chica, San Miguel de Marino, Buenavista, Sosoyango, y Santa Ana la Grande; y en 27 ranchos: Piletas, Encrucijada, Tehuiso, Felipa, Arenal, Soledad, Amozquillo, San Miguel de Marino, San Antonio, Trinidad, Zapotlán, Verjel, Enmedio, Trascuila, Santa Dorotea, San Isidro, Castillo, Escobedo, Noria, Puenteillo, Santa Rosa, Concepción, Señora Moreno, San Antonio, Jesús Nazareno, Purísima, y Laderas.

En las inmediaciones del Palmar los independientes obtuvieron contra las fuerzas españolas dos triunfos famosos, uno por los ínclitos patriotas D. Nicolás Bravo y D. Pablo Galeana, el día 11 de Agosto de 1812, y el otro por el ilustre Matamoros, el 14 de Octubre de 1813.

Estas acciones se describen de la manera siguiente, en el Diccionario de Historia y Geografía:

"Interceptados los caminos por los insurgentes, no se recibía en México hacía mucho tiempo noticias de Veracruz, en cuyo puerto escaseaban las harinas que de aquí se le remitían. Con objeto de procurarse éste y otros artículos, y traer á la capital porción de correspondencia de España, se mandó por el gobernador de Veracruz, Dávila, viniera á Puebla D. Juan Labaqui con 300 infantes del batallón de Campeche, 60 dragones, y tres piezas ligeras; esta fuerza no era bastante para venir por el camino real; tomó, pues, el llamado de las Villas, y aunque tuvo algunos encuentros de poca importancia con los patriotas, vino por fin á alojarse en San Agustín del Palmar. Labaqui había servido en el ejército español en la guerra de Francia de 1793; era valiente, se le suponían conocimientos en el arte de la guerra, y por eso había sido nombrado capitán de una compañía de tiradores: los méritos contraídos en distintas ocasiones le habían valido el ser nombrado ahora comandante de esta expedición.

"Morelos estaba entonces en Tehuacán, y sabedor de la marcha de Labaqui, el intendente del ejército americano D. Antonio Sesma le urgió para que mandara fuerza que lo atacara, pues sería indecoroso para sus armas dejar á sus enemigos se pasearan impunemente.

"Morelos dispuso entonces que saliese D. Nicolás Bravo y D. Pablo Galeana con 200 infantes negros de la costa, de la mejor tropa, debiendo agregarse la partida de Arroyo que debía situarse en la cañada de Ixtapa, y la del guerrillero "el Bendito," con todo lo cual se formaban unos 600 hombres.

"D. Nicolás Bravo salió de Tehuacán el 18 de Agosto de 1812 á las 9 de la noche, y caminando toda ella, llegó al Palmar á las 11 del día 19.

"Los americanos encontraron á Labaqui fortificado en tres casas de la calle principal, no habiéndose apoderado del cerrito del Calvario porque aquellos le tomaron anticipadamente.

"Bravo colocó su tropa en las casas frente á las ocupadas por los realistas, y se empeñó un fuego constante por las ventanas y las azoteas, que dió por resultado á las tres de la tarde desalojar de dos de ellas á los españoles, haciendo que reconcentraran sus fuerzas en una sola. Allí continuaron defendiéndose con valor, el resto de la tarde, la noche y parte del día siguiente.

"Muy adelantado el 20, las tropas de Bravo encontrándose casi sin parque, resolvieron atacar al arma blanca el último refugio de los contrarios; en efecto, formados en pelotones se dirigieron á la casa en que estaba

Labaque; á pesar del fuego de una pieza colocada en el zaguán, penetraron por la puerta, y como Labaque se adelantara al frente de su tropa á defender la entrada, el capitán Palma, de los costeros, pudo matarle haciéndole dos pedazos la cabeza de un machetazo; y habiendo hecho lo mismo con su segundo, sobrecogidos de terror los realistas hicieron señales de rendirse, poniendo en la bayoneta de un fusil un pañuelo blanco, con lo que cesó el fuego, quedando todos á merced del vencedor.

"Los realistas perdieron 48 muertos, un gran número de heridos, y 200 prisioneros; la pérdida de americanos fué menor, y tuvieron por despojo 3 cañones, 300 fusiles, 60 caballos, toda la correspondencia, y se repartió á la tropa todo el demás despojo y el dinero.

"La espada de Labaque fué presentada á Morelos por Bravo, apreciándola aquel por haber pertenecido á un valiente.

"Esta batalla es una de las buenas en la guerra de independencia, no tanto por el resultado, cuanto por el valor que en ella desplegaron los americanos; la derrota fué tan completa, que ningún realista pudo dar la noticia del suceso, pues la nueva que á Puebla llegó fué dada por el comandante de Acatzingo D. Manuel García, quien mandó al Palmar un agente suyo, comunicando los pormenores que le trajo el conde de Castro Terrefío.

"Otra batalla también famosa en nuestros fastos militares, lleva el nombre que encabeza este artículo.

"En Octubre de 1813, salió de Orizaba un convoy custodiado por el batallón expedicionario de Asturias, con su comandante Cándano, alguna caballería á las órdenes de Morán, todo con fuerza de unos 1,000 hombres, y al mando del teniente coronel D. José Manuel Martínez. El convoy vino á pernoctar el 13 de Octubre en San Agustín del Palmar.

"En la mañana del mismo día, Matamoros que estaba de paso en la hacienda de San Francisco para marchar á Chalchicomula, tuvo noticia de que en aquella noche dormían los realistas en el Palmar, y dispuso en el acto que el sargento mayor D. Rafael Pozos, con los coroneles D. José Antonio Arroyo y D. José María Sánchez, y teniente coronel D. José Vicente Gómez, marchara á observar los movimientos del enemigo, durmieran en las inmediaciones del pueblo, y le avisaran inmediatamente de las posiciones que guardara.

"Matamoros con el resto de sus tropas, se dirigió á la hacienda de San Pedro, en donde dió una orden general, imponiendo pena de la vida á quien huyera en la batalla, y tres carreras de baquetas por doscientos hombres, á quien se entretuviera en coger una mula cargada ó en desnudar á los cadáveres. "Con objeto de acreditar al general Calleja que nuestro fin particular no es robar, como publica." El general patriota, salió de la hacienda de San Pedro á las dos de la mañana del 14 de Octubre, observó el terreno, y cuando la luz alumbró había formado sus planes y dado sus órdenes para la batalla.

"El lugar del combate, que no fué en el mismo pueblo de San Agustín del Palmar, es una llanura que desde allí se extiende por cosa de 6 leguas hasta una fuente conocida con el nombre del Agua de Quechula; el valle, se estrecha á veces, á veces se ensancha, y por su medio va al camino que conduce al pueblo.

"A la madrugada, el convoy había salido del pueblo, poniéndose en marcha con la caballería á vanguardia, las cargas en el centro, y á retaguardia los soldados de Asturias con Cándano; cuando Morelos le observó, estaba ya tendido á lo largo del camino. Entonces dispuso que el mayor Pozos dividiera el regimiento de caballería de San Pedro, y atacara la retaguardia; al teniente coronel D. José Rodríguez, para que con parte de los dragones pie á tierra, unidos á la infantería del Carmen, divididos en cinco guerrillas, atacaran todo el costado derecho de la línea del convoy.

"El fuego se rompió vivísimamente por ambas partes,

y entre la humareda pudo distinguir el general que las cargas marchaban apresuradamente, habiendo cargado á la retaguardia toda la fuerza de los enemigos; en vista de este movimiento, Matamoros envió en auxilio de su caballería la guerrilla inmediata, y gran parte de su reserva. Avanzaron los americanos, y para resistir con provecho los de Asturias, formaron cuadro á tres de fondo, y apoyados por su caballería, avanzaban terreno siguiendo sus cargas, haciendo un vivo fuego graneado; vista esta evolución, las cuatro guerrillas de los americanos, formaron en dos columnas, atacando una con un cañón la vanguardia, y la otra con la caballería también en dos trozos, avanzaron contra la retaguardia y el costado izquierdo. Formado el cuadro y sin ceder un punto, los de Asturias se retiraron por más de 2 leguas, hasta que Matamoros mandó poner tras de su caballería dos cañones cargados á metralla, haciendo que ésta hiciera una retirada falsa, abriendo claros en sus filas; los realistas creyeron que aquella era una verdadera huida contando por suya la victoria; pero recibidos por la metralla de la artillería, con la pérdida sufrida, retrocedieron á su turno con algún desorden. En este instante se mandó tocar á degüello; la caballería se precipitó como un torrente contra el cuadro, lo envolvió, y destrozando las filas entraron hasta su centro; la derrota entonces se hizo general, escapó quien pudo, y los demás tiraron las armas y se rindieron: "viva la América, viva nuestro general." Morelos tuvo que contener á sus soldados encarnizados en la matanza, é hizo que los rendidos fueran tomados prisioneros y no pasados á cuchillo.

"La batalla duró desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde; el convoy perdió 75 mulas de carga, porque como dice el general en el parte que de esta acción dió á Morelos fechado en San Andrés Chalchicomula, á 18 de Octubre, no lo persiguió, porque quería acreditar á Calleja que no habían tomado las armas para robar. La batalla, prosigue en su parte Matamoros, fué dada á campo raso para desimpresionar al conde de Castro Terrefío, de que las armas americanas se sostienen no sólo en los cerros y emboscadas, sino también en las llanuras y á campo descubierto.

"La pérdida de los enemigos consistió, según las noticias que con escrupulosidad he recibido de los comandantes de trozos, en 215 muertos, 368 prisioneros, entre éstos el teniente coronel D. Juan Cándano (sitiador del Sr. Bravo en Coscomatepec), en 17 oficiales, 521 fusiles, 14 pares de pistolas, 19 cargas de tabaco, que habiéndoseles extraviado se recogieron, sin incluir las que por los montes y camino se tomaron de los pueblos inmediatos.

"La batalla fué de mucha honra para las armas americanas, é hizo tanta impresión en el virrey Calleja, que contestando á Castro Terrefío en 19 de Octubre, le decía: "Me he impuesto de nuevo con tanta sorpresa como disgusto, por el duplicado de V.E. del día 15, de la desgraciada acción de Martínez, sin ejemplo en toda la insurrección; y si la capital que corre mucho riesgo de perderse en mi ausencia, no estuviese en tan evidente peligro, me hubiera puesto en marcha en el momento en que recibí la noticia; pero como su pérdida puede ser su influjo en realidad y en opinión, causar la de todo el reino, y acaso decidir de su suerte, es de necesidad absoluta tomar medidas que la dejen asegurada."

"Sin ejemplo en toda la insurrección; Calleja hizo la verdadera calificación de la batalla."

**Palmar.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 1,584 habitantes, situado á  $2\frac{1}{2}$  leguas al E. de Cadereyta.

**Palmar.** Congregación de la municipalidad y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Palmar.** 5 haciendas distribuidas en los siguientes Estados:

Campeche: Una del partido y municipalidad del Carmen.



Chiapas: Una del departamento y municipalidad de Simojovel.

Hidalgo: Una del Distrito y municipalidad de Pachuca.

México: Una del Distrito de Sultepec, municipalidad de Amatepec, con 451 habitantes.

Yucatán: Una del partido del Progreso, municipalidad de Cozumel.

**Palmar.** 20 ranchos del mismo nombre en el orden siguiente:

Baja California: Dos del partido del Sur, municipalidades de la Paz y Todos Santos.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 50 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de la Unión, municipalidad de Coahuayutla.

Hidalgo: Uno del Distrito de Huichapan, municipalidad de Tecozautla, con 75 habitantes.

Michoacán: Cinco, de los cuales uno pertenece al Distrito de Ario y municipalidad de Huacana, con 55 habitantes.—Dos al Distrito de Coalcomán, municipalidades de este nombre y Coahuayana, con 35 y 8.—Uno al Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 30.—Otro al Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 3.

Nuevo León: Dos pertenecientes á las municipalidades de General Terán y Linares, con 10 y 23 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Jerónimo.—Otro del Distrito y municipalidad de Miahuatlán.

Puebla: Uno del Distrito de Alatriste, municipalidad de Chignahuapan.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Cruillas y Llave.

Veracruz: Uno del cantón de Jalacingo, municipalidad de Atzálan.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido de Villanueva, municipalidad de Jalpa.

**Palmar.** Cerro situado al S. S. E. de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, en cuya cumbre se encuentra el respiradero del Gallo. (Véase Ucareo.)

**Palmar.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Tuxpan, Estado de Veracruz. Produce plata y cinabrio.

**Palmar** (Arroyo del). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepéc. (Véase Río Hondo.)

**Palmar.** Arroyo tributario del río San Lorenzo, Estado de Sinaloa; tiene su confluencia al N. y cerca de Alayá.

**Palmar.** Arroyo afluente del Mocorito; pasa por la población del Palmar, y tiene su punto de confluencia en el rancho de Aguacaliente como dos leguas abajo de la villa de Mocorito.

**Palmar** (San Vicente). Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán de León, con 125 habitantes.

En mixteco le dan el nombre de Toñú, que quiere decir: Palmar.

Se halla situado á 10 leguas al S. de la cabecera del Distrito. El clima es cálido.

**Palmar 1°** Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Palmar 2°** Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Palmar de Anguio.** Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

**Palmar de los Leales.** Celaduría de la directoría, alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

**Palmar de los Sepúlvedas.** Celaduría de la alcaldía y directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Palma Real.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palma Real.** Ranchería de la congregación de Lindero, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.—Otra de la municipalidad de Tempache, con 57 habitantes.

**Palma Redonda.** Rancho de la congregación de Tampamás, de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Palmarejo.** Hacienda de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 38 kilómetros S. E. de la cabecera municipal.

**Palmarejo.** 6 ranchos del mismo nombre, según el orden que sigue:

Jalisco: Dos del primer cantón, municipalidades de Cuquio y Yahualica.—Dos del undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de Jalostotilán y Mesticacán.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, con 20 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos.

Veracruz: Uno del cantón de Tantoyuca y congregación de Mincuiní.

**Palmarejo.** Mineral de plata de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Dista de esta ciudad 473 kilómetros S. O., y se halla á 613 metros sobre el nivel del mar. Fué descubierto en 1824.

**Palmarejo y Camichines.** Hacienda de la municipalidad de Ameca, quinto cantón, Estado de Jalisco.

**Palmares.** Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 14 habitantes.

**Palmar grande.** Ranchería de la municipalidad de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 236 habitantes.

**Palmar grande.** Punta en la costa N. O. de Yucatán, al N. del pueblo de Celestún.

**Palmaria.** Hacienda de la municipalidad de Chicomuselo, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Palmarillo.** Rancho del municipio de Niltépec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 14 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y 85 de la capital del Estado. El clima es cálido. Los habitantes hablan el zapoteco.

**Palmarito.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cuiliacán, Estado de Sinaloa.—Otra del Distrito de Mocorito, directoría y alcaldía de San Benito.—Otra del Distrito de San Ignacio, alcaldía de Coyotitán, directoría de San Javier.

**Palmarito.** Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Palmarito.** Hacienda del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Palmarito.** 14 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á las siguientes fracciones políticas:

Baja California: Tres del partido del Sur, municipalidades de la Paz, San Antonio, y Todos Santos, con 18, 15 y 54 habitantes, respectivamente.

Durango: Uno del partido de San Dimas, municipalidad de Ventanas.

Guanajuato: Dos del partido de San Luis de la Paz, municipalidades de este nombre y Pozos, con 17 y 127 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Iturbide, con 30 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido y municipalidad del Venado.

Sinaloa: Uno del Distrito de Mazatlán, al N. O. de la Noria.—Otro del Distrito de San Ignacio, al N. O. de San Javier.—Otro del Distrito del Rosario, al N. de Escuinapa.

Sonora: Uno del Distrito de Alamos, municipalidad de Nuri.

Zacatecas: Uno del partido de Pinos, municipalidad de Santa Rita.

**Palmarito.** Arroyo del Estado de Sinaloa, afluente del llamado de Pericos, en el Distrito de Mocorito.

**Palmarito.** Arroyo de Sinaloa, afluente del río del Quelite. (Véase este nombre.)

**Palmaritos.** Rancho del Estado de San Luis Potosí, Distrito de Guadalcázar, á 15 leguas S. E. de la cabecera.

**Palmaritos.** Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Palmas.** Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

**Palmas.** 5 haciendas del mismo nombre, á saber: Campeche: Dos del partido del Carmen, municipalidades de Palizada y Sabancuy.

Chiapas: Uno del departamento de Chilón, municipalidad de Ococingo.—Otro del departamento del Progreso, municipalidad de Quechula.

San Luis Potosí: Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Alaquines.

**Palmas.** Barra en la desembocadura del río Misantla, cantón de este nombre, Estado de Veracruz, á 11 kilómetros al S. E. del puerto de Nautla.

**Palmas.** 25 ranchos del mismo nombre distribuidos en los siguientes Estados:

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 4 habitantes.

Colima: Uno del partido de Colima, municipalidad de Ixtlahuacán, con 35 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad del Palenque.

Durango: Dos pertenecientes al partido de la Capital y partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Victoria, con 288 habitantes.—Otro de la municipalidad de Uriangato.—Otro del partido de Yuriria, con 54 habitantes.—Otro más de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, con 57.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del cuarto cantón y municipalidad de Sayula.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del décimo cantón, municipalidad de Mascota.

Michoacán: Uno del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 18 habitantes.—Dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de este nombre y Angangué, con 21 y 30 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Cerralvo.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Dos del partido de Santa María del Río, municipalidades de este nombre y Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete.—Otro del partido y municipalidad de Tlaltemango.

**Palmas** (Bahía de las). Litoral de México en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta indentación en la expresada costa, se halla situada entre las puntas Arena al S. y Pescadores al N., entre las cuales media una distancia, de línea de costa, de 25 millas.

Esta bahía, como todas las de esta parte de la costa oriental de la península entre cabo San Lucas y el canal de San Lorenzo, es enteramente abierta al E., y por consiguiente no ofrecen protección alguna en contra de los recios temporales de S. E. que con tanta frecuencia ocurren entre Mayo y Noviembre.

En el lado N. de esta bahía los cerros se prolongan en reventones rocallosos hasta las orillas; pero su lado meridional es menos escabroso, siendo la costa en muchos lugares deprimida y arenosa.

En este lado de la bahía, y á espaldas un poco hacia el N. de punta Arena, hay una vasta planicie cubierta de cactus y de árboles, entre los cuales abunda el copal.

La sonda en el lado N. y en el O. de la bahía, da mucho fondo cerca de la playa.

Al hacer punta Arena, navegando del N., en demanda de la bahía de las Palmas, no debe acercarse la tierra á menos de una milla, y debe tenerse activo el escandallo.

Varios arroyos desembocan en la bahía de las Palmas, entre los cuales hay uno, conocido con el nombre de Boca Trinidad. (Véase este nombre.)

Hay también varias rancherías cerca de las playas de la bahía, dentro de una distancia de 2½ millas en dirección S. de Punta Pescadores: entre esos ranchos se notan las ruinas de un edificio de cantería.

**Palmas** (Rancho de las). Sonda y litoral de Campeche. Este rancho situado en la playa y compuesto de varias chozas, es visible á corta distancia de tierra; demora unas 3½ millas S. O. del de Niché, y 8 al N. E. del paso de Sabancuy.

Posición geográfica: latitud 19° 5' 20" N., y longitud 91° 3' 30" O. de Greenwich.

Frente á este lugar, al E. ¼ S., comienza una serie de bajos que á distancia de 4 millas de la playa corre en dirección N. E. unas 7 millas.

**Palmas** (Sierra de las). Estado de Tamaulipas, Distrito del Sur.

El ingeniero D. Alejandro Prieto, en su obra titulada "Historia, Geografía y Estadística de Tamaulipas," refiriéndose á esta sierra, dice:

"La sierra de las Palmas que corre también de S. á N., y que se halla situada en la demarcación de Altamira á unas 7 leguas al O. de la villa de este nombre, tiene una longitud aproximada de 25 kilómetros, y en sus pendientes orientales se encuentran algunos ojos de agua, y sus montes tienen una notable fertilidad y espesura."

Según las demarcaciones en la carta número 407 de la Oficina hidrográfica, en esta sierra, que parece ser una prolongación meridional de la de los Martínez, que se interrumpe ó deprime por un espacio de 6 ó 7 millas frente á la barra de Soto la Marina.

**Palmas.** Sierra en la costa de Veracruz, cuya principal cumbre, llamada Zempoala, se eleva á 2,231 pies sobre el nivel del mar, á 19° 35' de latitud N., y 96° 22' 35" de longitud O. de Greenwich.

**Palmas** (Río de las). Estado de Tamaulipas, municipalidad de la Marina; está formado por las aguas permanentes de varios arroyos que nacen de la sierra; por la parte S. de la villa de la Marina desemboca al río del mismo nombre, y las aguas se aprovechan en los ranchos por donde pasa.

**Palmas** (San José). Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

**Palmas** (San Miguel de las). Pueblo de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Toluimán, Estado de Querétaro, con 2,759 habitantes, situado á 6 leguas al O. de Peñamiller.

A San Miguel de las Palmas se asignaron en los títulos de su fundación todos los terrenos realengos de su contorno, los cuales resultaron ser cinco sitios de ganado mayor.

El clima es cálido.

**Palmas Altas.** Hacienda de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Palmas Altas.** Rancho de la congregación de Tampatel, municipalidad de Ixcatepec, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 302 habitantes.

**Palmas de Puroagua.** Rancho del partido y muni-



cipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.

**Palmas Grandes.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Palma Sola.** Pueblo cabecera de alcaldía, del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, situado en el camino que de dicho puerto conduce á Culiacán.

Tiene 763 habitantes distribuidos en dicho pueblo, y en 7 celadurias: Aniles, Moras, Espinal, Mangola, Limones, Potrero, y San Pablo.

**Palma Sola.** Hacienda de la municipalidad de Coahuila, cantón de Papantla, Estado de Veracruz.

**Palma Sola.** Rancho de la congregación de Aseseca, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Palma Solita.** Rancho de la congregación de la Laja, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Palmera.** Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

**Palmihuitz** (San Francisco). Hacienda de la municipalidad de Santa Catarina Panlethé, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Palmillas.** 4 ranchos distribuidos como sigue: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 264 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito y municipalidad de Tuxtpec.

San Luis Potosí: Uno del partido del Maíz, municipalidad de San Nicolás de los Montes.

Veracruz: Uno del cantón de Jalacingo, municipalidad de Tlapacoyan.

**Palmillas.** Municipalidad del cuarto Distrito ó Tula, Estado de Tamaulipas.

Tiene 3,544 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Villa de Palmillas.

3 haciendas abandonadas: San Antonio ó el Balcón, Santa Sofía, y la Ermita.

1 paraje: Valdés.

28 ranchos: al N. Paso de la Vaca, San José de la Puerta, San Francisco, Angelito, Rincón de Petra, y Valdés; al S.E. el Refugio, el Naranjito, San Juan, el Sauz, el Ahuacate, los Salazares, y Llano de San Juan; al S.O. Paso honde, Vibora, Carricito, Salitrillo, Jilguero, Llano de los Azuas, la Vaca, la Loma larga, Carrizal, Tejocote, Terano, y Rancho verde; al O. el Campamento, los Arrieros, y Puerto del Ahorcado.

**Palmillas.** (Antiguamente Santa María de las Nieves de Palmillas). Villa cabecera de municipalidad del cuarto Distrito ó Tula, Estado de Tamaulipas.

Según los documentos existentes, habiendo sido destruidos los primordiales, la población fué fundada el día 7 de Agosto de 1747.

Se halla situada á 60 kilómetros al N. de la ciudad cabecera del Distrito.

**Palmillas.** Celaduría de la alcaldía de Tepuxta, directoria del Verde, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.—Otra del Distrito y alcaldía de Cosalá.—Otra del Distrito y alcaldía de Mazatlán.

**Palmillas.** Barrio de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 355 habitantes.

**Palmillas.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 29 habitantes.

**Palmillas.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

**Palmillas.** Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de San Lorenzo, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

**Palmillas.** 8 ranchos distribuidos en el orden que sigue:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima, con 278 habitantes.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Victoria, con 1,200 habitantes.

Jalisco: Uno del cuarto cantón ó Sayula, municipalidad de Atemajac de las Tablas.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Veracruz: Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Puente Nacional.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Ojocaliente.

**Palmillas.** Venta de la municipalidad de San Salvador del Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

**Palmillas.** Cerro del partido de Iturbide, Estado de Guanajuato. Posee dos minas: San José, de cinabrio, y la Blanca, de magistral.

**Palmillas.** Cumbre de la sierra de Tezontlalpan, al N. del pueblo de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

**Palmillas.** Mineral del Estado de Sinaloa, al N.E. de Cosalá. Llámense sus minas: Santa Rosa, Prieta, San Pedro, y Santa Rita.

**Palmillas.** Río del cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz. Entra á la laguna de Piedra, formada por el río del Limón.

**Palmillas** (Fuerte de). No quedaba á los insurgentes otro punto de apoyo en la provincia de Veracruz, que el fuerte de Palmillas, que defendía el Dr. Couto. Hevia encargó el asedio de este fuerte, formado á poca distancia de Huatusco sobre un peñasco de corta extensión, circundado de barrancas inaccesibles, fortificado por parapetos y defendido por siete piezas de artillería, al coronel D. José Santa Marina, aunque el mismo Hevia permaneció algunos días en el campo sitiador: adelantadas las obras hasta el punto de hacer practicable el asalto, los insurgentes intentaron la fuga la noche del 28 de Junio, descolgándose con cuerdas por unos precipicios en que cayeron y murieron cinco hombres y tres mujeres; mas habiéndolo previsto Santa Marina, había mandado reforzar en la tarde del mismo día las avanzadas por aquella parte, y éstas cogieron setenta y cinco prisioneros, y entre éstos al Dr. Couto. De ellos fueron fusilados varios en el camino á Orizaba, según se cansaban, 18 lo fueron en Huatusco, y 22 en Orizaba.

**Palmillas Caballero.** Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 138 habitantes.

**Palmillas Lanchazo.** Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 288 habitantes.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Otra del Distrito de Parras, municipalidad de San Pedro, con 61 habitantes.—Otra del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Palmira.** Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

palidad de Ocoflán.—Otro del quinto cantón ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.

Sonora: Uno del Distrito de Guaymas, municipalidad de San José de Guaymas.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

**Palmitas.** Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón tercero ó de Lagos, Estado de Jalisco.

**Palmitas.** 7 ranchos distribuidos de la manera siguiente:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 184 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Pisaflores, con 126 habitantes.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del undécimo cantón, municipalidad de Teocaltiche.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Apatzingán, con 10 habitantes.

**Palmito.** Barrio de la municipalidad de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 188 habitantes.

**Palmito.** 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Michoacán: Dos del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 284 habitantes.—Dos del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Caricuaró, con 8 y 13.

—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro, con 124.

Nuevo León: Dos pertenecientes á las municipalidades de Aldamas y Galeana, con 67 y 19 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Cerritos.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

**Palmito** (Isla del). Terreno en la costa de Sinaloa, entre Chamella y la ría de las Cañas.

**Palmito de la Virgen.** Hacienda y celaduría de la alcaldía y municipalidad de Escuinapa, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Palmito de la Virgen** (Isla del). Porción larga y estrecha de terreno en la costa de Sinaloa, entre el río de Mazatlán ó del Presidio, y la boca del río del Rosario ó del Baluarte.

**Palmito del Sur.** Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

**Palmito verde.** Hacienda del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en la costa, sobre el terreno de la isla del Palmito.

**Palmitos.** Congregación de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 71 habitantes.

**Palmitos.** Hacienda de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 140 habitantes.

**Palmitos.** 6 ranchos repartidos como sigue:

Durango: Uno del partido y municipalidad de Inté.

Nuevo León: Tres pertenecientes á las municipalidades de Juárez, Lampazos, y Linares, con 13, 16, y 53 habitantes respectivamente.

Querétaro: Uno del Distrito de Cadereyta, municipalidad del Doctor, con 30 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.

**Palmito** (Arrecife ó Bajo de). Golfo de México, costas de Veracruz.

Este arrecife, que tiene una extensión de S. á N. de poco menos de una milla, está situado inmediatamente al N. del Bajo Chopás, del que parece una prolongación,

y del que sólo lo separa una distancia de unos 3 cables (360 yardas), en cuyo espacio hay fondo en 5 ó 6 brazas. (Extracto de las demarcaciones trazadas en la carta número 406 de la Oficina hidrográfica de los Estados Unidos, 1872).

**Palo.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 15 habitantes.

**Palo** (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Cuicatlan; nace en terrenos del pueblo de San Andrés, y desemboca en el Uxila; dista una legua al O. de Tectitlan.

**Palo alto.** Congregación de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 105 habitantes.

**Palo alto.** Hacienda de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre. Se halla situada á 55 kilómetros al E. de la ciudad de Aguascalientes.

**Palo alto.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro, con 303 habitantes, situada á 6 leguas de la capital del Estado, en terreno plano y descubierto.

**Palo alto.** 21 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad de Parras.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Acámbaro, con 146 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 8.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 66.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 33.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 136.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 183.

Hidalgo: Uno del Distrito de Tula, municipalidad de Tepetitlan, con 24 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón segundo ó Lagos, municipalidad de la Unión.—Otro del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Tepetitlan.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostitlan.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Soyaniquilpan, con 122 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguillilla, con 50 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Huacana, con 36.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Montemorelos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Río Verde, municipalidad de San Ciro.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Abasolo.

Tepic: Uno del partido y municipalidad de Tepic.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Villanueva.

**Palo alto de abajo.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 827 habitantes.

**Palo alto de arriba.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 203 habitantes.

**Palo amarillo.** Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

**Palo blanco.** Celaduría de la alcaldía de San Lorenzo, directoria de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Palo blanco.** Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimi, Estado de Durango.

**Palo blanco.** Hacienda del Distrito y municipalidad de Bravos, Estado de Guerrero.

**Palo blanco.** Hacienda de la municipalidad de Saahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.